



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Seis de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00205

Se incorpora al expediente la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, de entrega de títulos judiciales, petición que no es procedente, por cuanto no se ha dado cumplimiento a los autos proferidos el 27 de marzo de 2014 y 3 de diciembre de 2019, en donde se requirió a las partes para que allegaran la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 134
fijado hoy 09 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8c18ec33546b4134997a45a46b98a869060ed2b70ac4e63e006eea4ab85a189**
Documento generado en 06/08/2021 04:47:04 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>